

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001 31 03 022 2020 00033 00
Demandante	Carlos Alberto Carvajal Monsalve y otros
Demandado	Verónica Cecilia Goetz Posada
Auto sustanciación	314
Asunto	Demandado ya se notificó, incorpora constancia de diligenciamiento de oficio, ordena diligenciar oficio dirigido a la DIAN

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Se advierte que, en atención a la citación para notificación personal enviada a la demandada a: vero.goez@gmail.com, dirección electrónica que según se plasmó en la escritura pública mediante la cual se constituyó hipoteca a favor de los ejecutantes (Cf. fl. 116 expediente digital), en efecto pertenece a la ejecutada y, al escrito allegado por esta el pasado 12 de septiembre, se procedió a efectuar su notificación personal, tal como se evidencia en el acta obrante a folios 136 a 137 del expediente digital, a quién además ya se dio acceso al expediente digital. Así las cosas, vencido el término de traslado se continuará con el trámite del proceso.

Por otro lado, se incorpora constancia de diligenciamiento del oficio No. 110 dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona norte, a través del cual se comunica la medida cautelar decretada.

Por último, dado que no obra prueba de haberse diligenciado el oficio No. 109 dirigido a la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales, se dispone su diligenciamiento por intermedio de la secretaria.

Toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: ccto22me@cendoj.ramajudicial.gov.co., además, de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P, es deber de la parte, remitir a las demás partes del proceso,

una vez estas se encuentren notificadas, un ejemplar de los memoriales que sean presentados

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS

JUEZ

Mmd

Firmado Por:

ADRIANA MILENA FUENTES

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 022 CIVIL DEL
MEDELLIN**

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO</p> <p>Medellín, <u>17/09/2020</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>064</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ LFG Secretaría.</p>

GALVIS

CIRCUITO DE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ee25ca1bf4efb307f883202490867b9b66bede9f1ff5f24da144a91bfa5d09a

Documento generado en 16/09/2020 08:45:44 a.m.